

ORGANOS DE GOBIERNO

CÓDIGO: GJU-F075

VERSIÓN: 00

PÁGINA: 1 DE 6

CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 5 (22 de agosto de 2019)

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), se hicieron presentes en reunión universal con la presencia de sus miembros, en la Sala de Juntas de Presidencia de la Sala General, el Consejo Directivo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN, con el fin de estudiar y someter a aprobación el orden del día y en esta sesión se aceptó y se desarrolló el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Himno de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN.
- 2. Llamado a lista y verificación del Quorum.
- Aprobación del orden del día.
- 4. Presentación para modificación de la política de Donaciones.
- 5. Presentación para modificación del Reglamento de Higiene y Seguridad industrial.
- 6. Presentación para modificación de la política de No Alcohol, Tabaco y Drogas.
- 7. Presentación para modificación de la política de Emergencias.
- 8. Presentación para actualización del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 9. Presentación para aprobación de la política de seguridad vial.

ELABORÓ: Líder Jurídico	REVISÓ: Líder Jurídico	APROBÓ: Secretaria General
FECHA: 19/12/2017	FECHA: 05/01/2018	FECHA: 15/01/2018



- Presentación para aprobación de las actualizaciones de algunos procedimientos de la Corporación.
- 11. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Himno de la CUN.

Se procede a entonar el himno de la Corporación como manifestación de sentido de pertenencia y respeto por la misma.

2. Llamado a lista y verificación del Quorum.

Siendo las 9:00 a.m. del día veintidós (22) del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, el Secretario General Ad Hoc, Dr. Luis Eduardo Bellón Morales, verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión en los términos de los artículos 27 y 29 del Estatuto Orgánico.

3. Aprobación del orden del día

Acto seguido, el Secretario General ad hoc de la Corporación realiza la lectura del orden del día, la cual es aprobada por unanimidad.

4. Presentación para la modificación de la política de Donaciones.

El Vicerrector Académico y de Investigaciones presenta para su aprobación la modificación de la política de donaciones expone la pertinencia de la modificación de los artículos 3, 6 y 8 con lo cual se actualizara la Política de Donación expedida mediante el acuerdo No 33 de 2016 del Consejo Directivo.

Línea gratuita nacional: 018000 115411 Línea Bogotá: 307 8180 contactenos@cun.edu.co www.cun.edu.co

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

Que las modificaciones propuestas se encaminan a modificar la estructura del fondo de donaciones

reformulando las causas de donación para nuevos proyectos e incluyendo a los egresados de la

institución. Se retira el límite de donaciones de los colaboradores y actores externos. Por último se

modifican los parágrafos respecto de las contraprestaciones económicas ajustándolos a las nuevas

causas de donación.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación de los presentes la modificación de la Política de

Donaciones lo cual es aprobado de manera unánime conforme el siguiente:

ACUERDO N° 26 del 22 de Agosto 2019

5. Presentación para modificación del Reglamento de Higiene y Seguridad industrial.

La Directora de Capital Social expone la necesidad de actualizar el Reglamento de Higiene y

Seguridad Industrial, específicamente respecto de los Regionales que actualmente se encuentran

en operación para el cumplimiento del Futuro Preferido de la Institución "Ser en el 2022 una

institución de formación respetada, entretenida, innovadora y reconocida nacional e

internacionalmente por su contribución a la transformación social".

Lo anterior con el propósito de continuar con el correcto desarrollo de las actividades de los

colaboradores de la Corporación dentro de los marcos normativos que regulan los aspectos de

Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo con las normas que se han proferido sobre el tema en

Colombia.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación de los presentes la modificación de los programas

académicos lo cual es aprobado de manera unánime conforme el siguiente:

ACUERDO N° 27 del 22 de Agosto 2019

6. Presentación para actualización de las disposiciones respecto de Seguridad y Salud en el

Trabajo, Emergencias, y, Alcohol Tabaco y Drogas.

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

La Directora de Capital Social, expone que como resultado del trabajo que su área ha realizado con nuestra aliada Seguros Bolívar, se estima pertinente actualizar las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Emergencias, y, Alcohol Tabaco y Drogas.

La Corporación mediante la política de no alcohol, tabaco y drogas busca prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los miembros de la comunidad Cunista, para que estos alcancen un adecuado desempeño y el mejoramiento de su calidad de vida.

La Institución mediante la política de emergencias se busca transmitir el compromiso de la institución para la destinación de recurso para la elaboración e implementación del plan de emergencias, el cual contribuirá a la salud y seguridad de la comunidad Cunista.

La Institución mediante el reglamento de seguridad y salud en el trabajo demuestra su compromiso con el cumplimiento de las disposiciones tendientes a garantizar la oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación de los presentes la actualización de las políticas y reglamentos descritos anteriormente lo cual es aprobado de manera unánime conforme a los siguientes:

ACUERDO N° 28 del 22 de Agosto 2019 ACUERDO N° 29 del 22 de Agosto 2019 ACUERDO N° 30 del 22 de Agosto 2019

7. Presentación para aprobación de la política de seguridad vial.

La Directora de Capital Social expone la necesidad de expedir la política de seguridad vial de acuerdo con las disposiciones expedidas en materia de Tránsito y Transporte y especialmente las siguientes, Leyes 769 de 2002, 1383 de 2010, 1503 de 2011, 1548 de 2012, 1969 de 2013 y los Decretos 2851 de 2013, 1906 de 2015, 1079 de 2015, 1072 de 2015, 1310 de 2016, 1231 de 2016 y las Resoluciones Ministeriales 19200 de 2002, 1565 de 2014 y 1231 de 2016.

La Institución mediante la política de Seguridad Vial, busca reducir los niveles de accidentalidad vial y promover que los administrativos, docentes y estudiantes propios o contratados, reciban los

Línea gratuita nacional: 018000 115411 Línea Bogotá: 307 8180 contactenos@cun.edu.co www.cun.edu.co

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

lineamientos de cumplimiento a los estándares de seguridad vial, cortesía y respeto por conductores, pasajeros y peatones.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación de los presentes la política de seguridad vial lo cual es aprobado de manera unánime conforme el siguiente:

ACUERDO N° 31 del 22 de Agosto 2019

8. Presentación para aprobación de las actualizaciones de algunos procedimientos de la

Corporación.

La Rectora de la Institución de acuerdo con el literal j del artículo 38 del Estatuto de la Corporación expone que, de acuerdo con los recientes cambios de legislación, así como la búsqueda de mejoramiento en la prestación del servicio de educación, se estima necesario actualizar los procedimientos para la atención de la peticiones quejas y reclamos que presentan los estudiantes, egresados, docentes y terceros que requieren información respecto de la institución, sus programas académicos, educación continuada, situaciones académicas y financieras entre otras.

En igual forma, teniendo en consideración la importancia de la vinculación laboral de docentes y administrativos de la institución, actualmente la Dirección de capital social ha establecido la necesidad de ajustar y actualizar el procedimiento para la vinculación del personal, así como los lineamientos de elaboración de pruebas aplicables a los interesados en pertenecer a la institución.

Que los procedimientos a ser actualizados apoyan el compromiso de brindar un servicio de calidad por parte de la Corporación y por ello se solicita se apruebe la actualización de los mismos.

La Dra. Rodríguez, somete a aprobación de los presentes las actualizaciones de procedimientos de PQRS y vinculación laboral de docentes y administrativos lo cual es aprobado de manera unánime conforme los siguientes:

ACUERDO N° 32 del 22 de Agosto 2019

ACUERDO N° 33 del 22 de Agosto 2019



9. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

El Secretario General ad hoc previo un receso, elaboró el acta de la presente reunión la cual su contenido se lee en voz alta y una vez concluida su lectura somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, quienes efectivamente la aprueban por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 11:00 a.m. del día veintidós (22) del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ R.

Rectora

LUIS EDUARDO BELLON MORALES

Secretario General Ad Hoc

APROBACIONES			
NOMBRE		CARGO	FIRMA
Liliana Margarita Rodríguez R.		Secretaria General	

Línea gratuita nacional: 018000 115411 Línea Bogotá: 307 8180 contactenos@cun.edu.co www.cun.edu.co